



La batería de riesgo psicosocial y sus novedades en el año 2022

Con la finalización de la emergencia sanitaria el pasado 30 de junio de 2022, se activó automáticamente la obligación de aplicar la batería de riesgo psicosocial, la cual estaba suspendida en virtud de la Circular 064 de 2020 del Ministerio de Trabajo. Este hecho, aparejado a la expedición de la Resolución 2764 de 2022, que deroga la 2404 de 2009 y mediante la cual el Ministerio de Trabajo adopta un nuevo instrumento técnico para identificar, evaluar, monitorear e intervenir los factores de riesgo psicosocial, pone en el panorama de la seguridad y salud en el trabajo un tema de gran importancia que es la intervención del riesgo psicosocial.

Por otra parte, dentro de las novedades encontramos:

- Intervención de los factores de riesgos psicosociales durante situaciones de emergencia sanitaria, ambientales y sociales: Se deja en evidencia la importancia de la intervención de los factores de riesgo psicosocial en las circunstancias mencionadas con el ánimo de proteger la salud mental y el bienestar de los trabajadores.
- Se enfatiza en la necesidad de adelantar programas de vigilancia epidemiológica: Con base en los resultados de la aplicación de la batería de riesgo psicosocial deben adelantarse estos programas. Para tal fin debe contarse con personal experto.

Por último, se deja en evidencia que la toma de la batería de riesgo psicosocial requiere para empleadores y contratantes, independientemente de su actividad económica y tamaño, de un psicólogo especialista en seguridad y salud en el trabajo, es decir de un saber especializado que seguramente genera un mayor gasto en la práctica, lo cual es difícil para la mayoría de empleadores que son pequeñas y medianas empresas.

ABOGADO@DIEGOREYES.COM.CO

Número de contacto:
301-3685233

Correo
electrónico: abogado@diegoreyes.com.co

Dirección de la oficina:
Calle 41 No. 11-05, off 314